



ALGARROBO, 13 MAY 2019
DECRETO N°

1658 " " "

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **6.681** de fecha **12.12.2018**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° **208** de fecha **29.01.2019**, Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **137** de fecha 06.05.2019.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar a un Profesional idóneo para realizar apoyo al docente de la carrera técnica de la especialidad de Electricidad, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase en calidad de contrata a partir del 06 de mayo y hasta el 31 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive, a Don (a):

GERMAN ROBERTO ASTORGA CATALAN, Cédula de Identidad (**RUN**)

Titulo "Técnico de nivel medio en Electromecánica" correspondiente a la especialidad de Electricidad, Liceo Manuel de Salas, Casablanca 2001, para desempeñar funciones de apoyo al docente en la carrera técnica de la especialidad de electricidad, por 14 (catorce) horas cronológicas semanales en el Liceo Técnico Carlos alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo.

MAT.: Nombra a contrata a don German Roberto Astorga Catalán.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

II. Dicho Profesional percibirá una remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:

- 1. Renta Mínima Nacional: Valor hora Media \$ 14.744.-
- 2. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Acceso.

Asimismo percibirá las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Decreto de 14 (catorce) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21 - 02, las que serán financiadas con cargo a la "Subvención General"

IV. Notifíquese el presente nombramiento a don **GERMAN ROBERTO ASTORGA CATALAN**, domiciliado en
por la Secretaria Municipal mediante carta certificada

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

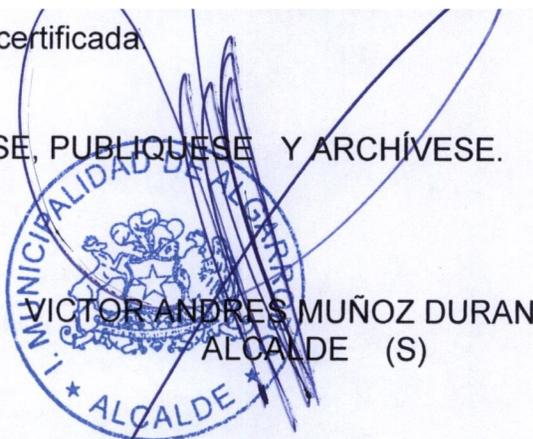


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VAMD/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso
- DAEM. de Algarrobo
- Interesada
- Archivo Municipal



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	A-1632 10 MAY 2019
FECHA SALIDA:	13 MAY 2019
OBSERVACIÓN N°	



1658 " "

13 MAY 2019